



Puerto de Gijón



Autoridad Portuaria de Gijón

N/Ref: EXPEDIENTE EXP2019/001160

Referencia interna: DP-CON-CON-2019-0021

RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN MEDIANTE LA QUE SE HACE PÚBLICO EL OTORGAMIENTO CONCESIONAL A FAVOR DE ENTREHIELO, S.A.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 30 de junio de 2020, ha acordado el otorgamiento concesional interesado por la mercantil ENTREHIELO, S.A. (A33485004), para la instalación y explotación de los puestos de helados 1, 4 y 7.

Las principales condiciones del otorgamiento son las siguientes:

Puesto de helados nº 1

- Tasa de actividad: 880 euros anuales.
- Importe adicional a la tasa de actividad: 1.100 euros anuales
- Tasa de ocupación: 193,41 euros anuales.
- Importe adicional a la tasa de ocupación: 129,82 euros anuales
- Plazo: 10 años.
- Superficie concedida: 15 metros cuadrados.

Puesto de helados nº 4

- Tasa de actividad: 880 euros anuales.
- Importe adicional a la tasa de actividad: 1.100 euros anuales
- Tasa de ocupación: 193,41 euros anuales.
- Importe adicional a la tasa de ocupación: 129,82 euros anuales
- Plazo: 10 años.
- Superficie concedida: 15 metros cuadrados.

Puesto de helados nº 7

- Tasa de actividad: 1.408,00 euros anuales.
- Importe adicional a la tasa de actividad: 1.760,00 euros anuales
- Tasa de ocupación: 193,41 euros anuales.
- Importe adicional a la tasa de ocupación: 129,82 euros anuales
- Plazo: 10 años.
- Superficie concedida: 15 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Gijón, 2 de julio de 2020.

El Presidente

Laureano Lourido Artime

Firmado electrónicamente